



Buenos días:

Hoy nos convoca una profunda preocupación, una herida abierta que aún sentimos en nuestra comunidad: la ausencia notoria del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en las comisarías y calles de Puente Alto durante los momentos más álgidos del estallido social hasta nuestros días.

Recordemos aquellos días de octubre de 2019, cuando la rabia y la frustración se tomaron las calles de nuestro país y también de nuestra comuna. En ese contexto de convulsión social, donde las detenciones se multiplicaron y las denuncias de vulneraciones a los derechos fundamentales comenzaron a surgir, la presencia activa y constante del INDH en los lugares de detención era crucial. Pero, ¿Dónde estaba el INDH cuando en las comisarías de Puente Alto nuestros jóvenes eran torturados o violentados sexualmente? ¿Quién velaba porque sus derechos fueran respetados desde el primer momento de su detención o cuando el actuar de las policías en las calles durante la protesta estaba fuera de todo protocolo? La respuesta, lamentablemente, es una ausencia que clama por ser reconocida y analizada.

La labor del INDH es fundamental: observar, registrar, denunciar y, sobre todo, prevenir las violaciones a los derechos humanos. Su presencia en las comisarías y en las calles, especialmente en momentos de alta tensión como el estallido social, actúa como un garante de que los procedimientos se ajusten a la ley y a los estándares internacionales de derechos humanos. Su rol es ser los ojos y la voz de la sociedad civil dentro de esos espacios donde el poder del Estado se ejerce de manera más directa sobre los individuos, sin embargo, nos hemos dado cuenta como organización que la normativa de INDH es totalmente restrictiva.

La falta de una presencia robusta y sistemática del INDH en las comisarías y calles de Puente Alto durante ese período generó un vacío de protección para quienes fueron detenidos y violentados. Dejó espacio para los abusos, tratos inhumanos o degradantes, y la vulneración de derechos básicos sin una supervisión independiente e inmediata.

Esta ausencia no solo afectó a las víctimas, sino que también minó la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos. En un momento donde la ciudadanía demandaba transparencia y rendición de cuentas por parte de las fuerzas de orden, la falta de un actor clave como el INDH en el terreno fue una señal preocupante.

Es por esta necesidad urgente que surgió nuestra brigada, para suplir la falta de un ente observador del actuar de las policías y poder velar por los jóvenes de nuestra comuna, quienes sacaron la voz para exigir justas demandas, las cuales siguen vigente y sin solución hasta nuestros días.

Hoy, desde Puente Alto, debemos levantar la voz para exigir una reflexión profunda sobre esta ausencia. Necesitamos entender las razones por las cuales la presencia del INDH no fue la esperada en nuestras comisarías y calles. Es fundamental que se revisen los protocolos de actuación del Instituto y se fortalezcan sus capacidades para garantizar una presencia oportuna y efectiva en situaciones de crisis, especialmente en comunas como la nuestra, que históricamente han enfrentado diversas problemáticas sociales.

No podemos permitir que esta falta de supervisión se repita. La memoria de lo ocurrido durante el estallido social, la cual se pretende borrar, nos exige aprender de los errores y fortalecer los mecanismos de protección de los derechos humanos en nuestra comuna. La presencia activa y constante del INDH en las comisarías y calles de Puente Alto debe ser una prioridad, no solo en momentos de crisis, sino como una práctica permanente que asegure el respeto a la dignidad de todas las personas.

Puente Alto merece justicia para las víctimas de represión con secuelas físicas y psicológicas, que el estado no niegue la vulneración sistemática de los ddhh durante el estallido social; Chile exige transparencia y la garantía de que los derechos de sus habitantes serán protegidos en todo momento. La lección del estallido social no debe ser olvidada.

Propuestas:

- 1.- Que el INDH autorice a DDHH Cordillera a entrar a las comisarías y ver el estado de los detenidos.
- 2.- Que los abogados del INDH, además de presentar la querrela, sea parte activa de cada caso, solicitando diligencias, investigaciones, esté en contacto directo con las víctimas y la represente en el juicio.

Muchas gracias.